



HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE CARMELO PERALTA

XVII Departamento – Alto Paraguay

Email: municarmeloperaltapy@gmail.com
Avenida Costanera – Carmelo Peralta



RESOLUCIÓN JM N° 70/2025.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACION DE LLAMADO BAJO LA MODALIDAD LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN)- PRESUPUESTO AD REFERENDUM 2026 PARA LA SIGUIENTE CONVOCATORIA: MCN N°19 ADQUISICION DE COMBUSTIBLE- 477182 Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Carmelo Peralta, 11 de Noviembre de 2025.-

VISTO: La Nota presentada por la Intendencia Municipal de fecha 27 de octubre del cte. año, por la que remite con carácter de urgencia, la solicitud de aprobación de la Junta Municipal del Pliego de Bases y Condiciones y la autorización para el llamado a **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN)- PRESUPUESTO AD REFERENDUM 2026 PARA LA SIGUIENTE CONVOCATORIA: MCN N°19 ADQUISICION DE COMBUSTIBLE- 477182** con presupuesto institucional de Fuente ROYALTIES y en el marco del Convenio con la Itaipu Binacional.

CONSIDERANDO: Que, el artículo 36° y concordante, 212° de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal", establece: La **Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones...**; **b)** autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones;

POR TANTO, la Junta Municipal de Carmelo Peralta, en uso de sus atribuciones legales;

RESUELVE:

Art. 1º. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN)- PRESUPUESTO AD REFERENDUM 2026 PARA LA SIGUIENTE CONVOCATORIA: MCN N°19 ADQUISICION DE COMBUSTIBLE- 477182**, del Municipio de Carmelo Peralta, en los términos de los documentos aprobado y anexo a la presente Resolución.

Art. 2º. Autorizar a la Intendencia Municipal a realizar las gestiones ante la Dirección General de Contrataciones Públicas y la publicación del llamado de conformidad con la Ley.

Art. 3º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS ONCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. -



Marilia Penayo
Secretaria J. Municipal



Osmar Dario Guppi
**Presidente Comisión Asesora Presupuesto, Legislación y Hacienda .
JUNTA MUNICIPAL**

Téngase como Resolución Municipal.



Héctor Romero
Secretario General Municipal



Lic. Silverio Adorno Marecos
Intendente Municipal